

	JESUS REY
	Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7 Medellín

Resolución Rectoral Adjudicación Nro.	13	de
17 de junio de 2026		

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 010-2026 , Cuyo objetivo es:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTES PARA SALIDAS PEDAGOGICAS DENTRO DE LA CIUDAD TIPO BUS IDA Y REGRESO DE 37 PASAJEROS. SE UTILIZA EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD Y SE TERMINA HASTA AGOTAR EL VALOR O EL CONTRATO. TIEMPO LIBRE. ITEM DEL PAA PPTO SGP INICIAL. CODIGO UNSPSC:78111800.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 010-2026 , con el objetivo:

SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTES PARA SALIDAS PEDAGOGICAS DENTRO DE LA CIUDAD TIPO BUS IDA Y REGRESO DE 37 PASAJEROS. SE UTILIZA EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD Y SE TERMINA HASTA AGOTAR EL VALOR O EL CONTRATO. TIEMPO LIBRE. ITEM DEL PAA PPTO SGP INICIAL. CODIGO UNSPSC:78111800.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 010-2026 a: **RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S**

con NIT. 811010525.1	Por valor de	7,980,000	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.C.
-----------------------------	---------------------	------------------	--

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **11** con fecha: **9 de junio de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JHON FREDY CORRALES
Rector